



Resolución Ministerial

N° 079-2015-MC

Lima, 13 MAR. 2015

Visto, el Informe N° 158-2015-DPHI-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se modificaron los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, referidos a la protección de bienes inmuebles, disponiéndose que para la ejecución de las intervenciones en dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, la cual se otorga a través de los delegados ad hoc que para tal fin designe, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29090;

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública;

Que, el artículo 4 de la ley antes citada establece que las instituciones con funciones específicas designarán a su Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica, siendo comprendida entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura (actualmente Ministerio de Cultura) para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico, correspondiendo por tanto acreditar a un representante titular y alterno ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 473-2014-MC de fecha 31 de diciembre de 2014 se designó a la arquitecta Gabriela Petronila Vildósola Ampuero para que ejerza la representación del Ministerio de Cultura como Delegada Ad hoc ante la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Loreto, durante el año 2015;

Que, mediante Informe N° 158-2014-DPHI-DGPC/MC de fecha 6 de marzo de 2015, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, indicó que al haberse notificado la Resolución antes citada se ha tomado conocimiento que la arquitecta Gabriela Petronila Vildósola Ampuero no labora en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto; razón por la cual se formula la propuesta de designación de la arquitecta Jessely María Romero Limaylla, con Colegio de Arquitectos N° 7909 y de la arquitecta María Eugenia Torres



Mendoza con Colegio de Arquitectos N° 3830, para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura como titular y alterna respectivamente, ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Loreto, durante el año 2015;

Que, siendo de interés institucional designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas de las municipalidades provinciales y distritales ubicadas dentro del departamento de Loreto, se estima por conveniente designar como delegado ad hoc titular y alterna respectivamente a las arquitectas Jessely María Romero Limaylla y María Eugenia Torres Mendoza, durante el año 2015;

Con los visados de la Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 473-2014-MC de fecha 31 de diciembre de 2014, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a la señora Jessely María Romero Limaylla, con Colegio de Arquitectos N° 7909 y a la señora María Eugenia Torres Mendoza, con Registro del Colegio de Arquitectos N° 3830, como Delegados Ad Hoc Titular y Alterno respectivamente, para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Loreto, durante el año 2015.

Artículo 3°.- Disponer que las personas designadas en el artículo 2 de la presente resolución, informen periódicamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre las actividades realizadas en ejercicio de la representación.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la señora Jessely María Romero Limaylla, a la señora María Eugenia Torres Mendoza, a la Dirección General de





Resolución Ministerial

Nº 079-2015-MC

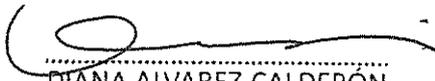


Patrimonio Cultural, a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, a las municipalidades provinciales y distritales ubicadas en el departamento de Loreto.

Regístrese y comuníquese.



L. Sotomayor R.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

